INFORME DEFINITIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.
NIT. 901.880.378-1

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO DE LA SELECCIÓN CORTA CUANTIA SCC-045-2026

OBJETO:

"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE BARRIO SERRANILLA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR"

JULIO DE 2026

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

INFORME DEFINITIVO

INFORME DEFINITIVO DE CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS HABILITANTES Y PONDERABLES FINALES.

Así entonces procede el comité evaluador a concretar el informe definitivo en base a las subsanaciones y/o observaciones allegadas a la entidad respecto de las propuestas relacionadas en el proceso en referencia:

No.	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**JVM INGENIERIA SAS BIC**
IDENTIFICACIÓN:	901.489.956-3
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	Carlos Arturo Vergara Negrete, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 79.508.558 De Bogotá DC – Tp. 2520251937 CND
AVALA LA OFERTA:	No Aplica
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	Pequeña Empresa

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	OBERVACIONES
JVM INGENIERIA SAS BIC	DE CARÁCTER JURÍDICO	**HABILITADO**	
	DE CARÁCTER FINANCIERO	**HABILITADO**	
	DE CARÁCTER TECNICO	**HABILITADO**	
	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	FACTOR DE CALIDAD	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	PRECIO DE LA OFERTA	29	

INFORME DEFINITIVO

	EXPERIENCIA ESPECIFICA	28,5	
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	0	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME	0	
	TOTAL PUNTOS	**97,75**	

CONCLUSION: Una vez culminada la etapa de verificación y evaluación definitiva de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en los documentos del proceso, el Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada por **JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC**, representada legalmente por **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**, acredita el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad. Lo anterior, en consideración a que el proponente atendió en debida forma y dentro del término establecido los requerimientos formulados en el informe preliminar de evaluación, subsanando satisfactoriamente los aspectos objeto de observación, circunstancia que fue objeto de verificación por parte de la Entidad.

En consecuencia, y como resultado de la evaluación definitiva, la propuesta **CUMPLE** con la totalidad de las exigencias previstas en los documentos del proceso y, por tanto, se declara **HABILITADA** para continuar en el presente proceso de selección.

No.	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA**
IDENTIFICACIÓN:	12.647.743 De Valledupar
TIPO OFERENTE:	Persona Natural
REPRESENTANTE LEGAL:	No Aplica
AVALA LA OFERTA:	Juan Carlos Sarria Aguilera, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 12.647.743 De Valledupar – Tp. A08052003-12647743
TAMAÑO EMPRESARIAL:	Pequeña Empresa

INFORME DEFINITIVO

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	OBERVACIONES
JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA	DE CARÁCTER JURÍDICO	**HABILITADO**	
	DE CARÁCTER FINANCIERO	**HABILITADO**	
	DE CARÁCTER TECNICO	**HABILITADO**	
	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	FACTOR DE CALIDAD	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	PRECIO DE LA OFERTA	30	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	28,5	
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	0	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0	
	MIPYME	0,25	
	TOTAL, PUNTOS	98,75	

CONCLUSION: Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes y surtida la etapa de evaluación definitiva de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, así como analizadas las observaciones presentadas al Informe Preliminar de Evaluación, la Entidad realizó una nueva revisión integral de la documentación aportada por el proponente **JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA**, con el propósito de verificar el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia exigido en los documentos del proceso.

Como resultado de dicho análisis, el Comité Evaluador evidenció que el Contrato No. 082-2015, cuyo objeto corresponde a la construcción del sendero peatonal en el acceso a la cabecera municipal de Tamalameque – Cesar, guarda correspondencia material con las actividades exigidas en el Documento Base, por tratarse de una intervención de construcción de espacio público, razón por la cual resulta procedente su valoración dentro de la acreditación de la experiencia requerida. En este sentido, la Entidad considera que la verificación de la experiencia debe atender la naturaleza y alcance real de las actividades ejecutadas, privilegiando el análisis sustancial del objeto contractual y garantizando la aplicación del principio de selección objetiva que orienta la actividad contractual.

INFORME DEFINITIVO

De igual manera, la Entidad constató que, aun en el evento de no considerar el Contrato No. 082-2015 para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente acredita el cumplimiento de la experiencia mínima exigida mediante los demás contratos aportados con su propuesta, los cuales satisfacen de manera suficiente las condiciones establecidas en el Documento Base, circunstancia que permite concluir que la acreditación del requisito habilitante de experiencia no depende exclusivamente del contrato objeto de observación.

En consecuencia, una vez valorada integralmente la propuesta, revisadas las observaciones formuladas por el proponente y verificadas las condiciones jurídicas, financieras y técnicas exigidas por la Entidad, se concluye que el proponente **JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los documentos del proceso. Por lo tanto, se modifica el Informe Preliminar de Evaluación en lo pertinente y, para efectos del presente Informe Final de Evaluación, la propuesta queda **HABILITADA** dentro del proceso de selección.

RESUMEN DEL PUNTAJE

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	JVM INGENIERIA SAS BIC	HABILITADO	97,75
2	JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA	HABILITADO	98,75

De conformidad con la evaluación jurídica, financiera y técnica definitiva adelantada por la Entidad, y una vez agotadas las etapas de revisión, verificación y análisis de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección, así como de las observaciones, aclaraciones y documentos allegados por los proponentes dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, se emite el presente Informe Final de Evaluación, de conformidad con los criterios habilitantes y factores de ponderación establecidos en el Documento Base y demás documentos que integran el proceso contractual.

En ese sentido, se evidenció que la propuesta presentada por JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, representada legalmente por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, acredita el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico exigidos por la Entidad. Así mismo, una vez revisadas las subsanaciones presentadas con ocasión del informe preliminar de evaluación, se verificó que el proponente atendió satisfactoriamente los requerimientos formulados, razón por la cual la propuesta obtuvo un puntaje definitivo de noventa y siete punto setenta y cinco (97,75) puntos, quedando HABILITADA dentro del presente proceso de selección.

INFORME DEFINITIVO

De igual manera, la propuesta presentada por JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en los documentos del proceso. En desarrollo de la evaluación definitiva, la Entidad efectuó una revisión integral de la experiencia acreditada por el proponente, verificando el cumplimiento de las condiciones previstas en el Documento Base. Así mismo, como resultado del análisis de las observaciones presentadas al informe preliminar de evaluación, se concluyó que el Contrato No. 082-2015 corresponde materialmente a una intervención de construcción de espacio público y, por tanto, resulta procedente su valoración. No obstante, la Entidad deja constancia de que, aun prescindiendo de dicho contrato, el proponente acredita el cumplimiento de la experiencia mínima exigida mediante los demás contratos aportados con su propuesta, los cuales resultan suficientes para satisfacer el requisito habilitante correspondiente. En consecuencia, la propuesta obtuvo un puntaje definitivo de noventa y ocho punto setenta y cinco (98,75) puntos, razón por la cual se declara HABILITADA dentro del presente proceso de selección.

En consecuencia, una vez efectuado el análisis integral de las propuestas habilitadas y aplicados los criterios de evaluación objetiva establecidos en los documentos del proceso, la Entidad concluye que la propuesta presentada por JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA constituye la oferta más favorable para los intereses institucionales, toda vez que obtuvo el mayor puntaje definitivo, correspondiente a noventa y ocho punto setenta y cinco (98,75) puntos, acreditando el cumplimiento integral de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del presente proceso de selección a JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA, por ser la propuesta que obtuvo el mayor puntaje definitivo y representar la oferta más favorable para la Entidad, de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia, responsabilidad y economía, así como con los criterios de evaluación establecidos en el Documento Base y demás documentos del proceso contractual.

Atentamente

GINA VANESSA MORENO CUELLAR
AREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS

María Angelica Brochero Ochoa
Profesional Encargado
Ingeniero Civil